

Signatura: EC 2021/114/W.P.6
Tema: 7
Fecha: 4 de agosto de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Política de Inclusión Financiera Rural

Nota para los miembros del Comité de Evaluación

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Guoqi Wu

Vicepresidente Adjunto
Departamento de Servicios Institucionales
Tel.: (+39) 06 5459 2880
Correo electrónico: g.wu@ifad.org

Thouraya Triki

Directora
División de Producción Sostenible, Mercados e
Instituciones
Tel.: (+39) 06 5459 2178
Correo electrónico: t.triki@ifad.org

James Marc de Sousa-Shields

Especialista Técnico Principal Regional
Mercados y Financiación Rurales
Correo electrónico: m.desousashields@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Comité de Evaluación — 114.º período de sesiones
Roma, 1 de septiembre de 2021

Para **examen**

Signatura: EB 2021/133/R.6
Tema: 4 c) ii)
Fecha: 4 de agosto de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Política de Inclusión Financiera Rural

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Guoqi Wu
Vicepresidente Adjunto
Departamento de Servicios Institucionales
Tel.: (+39) 06 5459 2880
Correo electrónico: g.wu@ifad.org

Thouraya Triki
Directora
División de Producción Sostenible, Mercados e Instituciones
Tel.: (+39) 06 5459 2178
Correo electrónico: t.triki@ifad.org

James Marc de Sousa-Shields
Especialista Técnico Principal Regional
Mercados y Financiación Rurales
Correo electrónico: m.desousashields@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 133.º período de sesiones
Roma, 13 a 16 de septiembre de 2021

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	i
I. Introducción	1
II. Contexto de la nueva Política de Inclusión Financiera Rural	2
A. Pertinencia de la inclusión financiera rural para el mandato del FIDA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	2
B. Justificación de una nueva política	3
III. Enseñanzas extraídas	4
IV. La Política de Inclusión Financiera Rural	6
A. Visión general y objetivo	6
B. Teoría del cambio	8
C. Principios rectores	8
C.1. Principio rector 1: Servicios financieros inclusivos centrados en las personas del medio rural	8
C.2. Principio rector 2: Instrumentos de desarrollo del mercado con efecto catalizador y orientados al impacto	10
C.3. Principio rector 3: Entorno propicio para promover el cambio a gran escala	11
D. Aplicación de la política	12
Anexos	
I. Glosario actualizado sobre inclusión financiera rural	14
II. Marco indicativo de gestión de los resultados	17

Acrónimos y siglas

CABFIN	Mejoramiento de las Capacidades en Finanzas Rurales
CGAP	Grupo Consultivo de Ayuda a la Población Pobre
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
mipymes	microempresas y pequeñas y medianas empresas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la Política de Inclusión Financiera Rural.

I. Introducción

1. Durante más de cuatro décadas, el FIDA ha realizado importantes inversiones para promover la inclusión financiera rural (IFR) en más de 100 Estados Miembros en desarrollo. Se estima que unos 13,8 millones de ahorristas voluntarios y 11,95 millones de ahorrista y prestatarios activos se beneficiaron en 2019¹. El FIDA también ha dirigido y apoyado la producción de un amplio conjunto de conocimientos y datos sobre la inclusión financiera del medio rural, ha contribuido a varios procesos de políticas mundiales y regionales y ha participado en asociaciones clave como el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población Pobre (CGAP) y el proyecto de Mejoramiento de las Capacidades en Finanzas Rurales (CABFIN). Durante la última década, esa labor se ha regido por la Política en materia de Financiación Rural de 2009.
2. Las evaluaciones llevadas a cabo por la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) y la Dirección² de las actividades del FIDA centradas en la inclusión financiera rural concluyeron que, aunque la Política en materia de Financiación Rural de 2009 conservaba su pertinencia y seguía reforzando las estrategias y políticas institucionales del Fondo, la rápida aparición de innovaciones en la esfera de los servicios financieros inclusivos rurales, las enseñanzas extraídas durante la última década, la transformación del modelo operacional del Fondo y la introducción de nuevas políticas y estrategias en el FIDA justificaban su actualización.
3. El presente documento constituye la nueva Política de Inclusión Financiera Rural del FIDA, que sustituye a la Política en materia de Financiación Rural de 2009. Se aplica a todas las actividades operacionales y no operacionales del Fondo que apoyan y promueven la inclusión financiera del medio rural, en particular las inversiones del Fondo mediante instrumentos financieros con y sin garantía soberana, los conocimientos, el asesoramiento técnico y la asistencia, las actividades en materia de políticas y asociación y las iniciativas dirigidas a atraer financiación hacia el medio rural. Esta nueva política abarca tres importantes cambios con respecto a la versión de 2009. En primer lugar, hace más hincapié en las necesidades financieras de los beneficiarios que en las del sector financiero, esto es esencial para estimular el desarrollo del mercado a través de intervenciones que mejoren los medios de vida y la resiliencia de la población rural pobre. En segundo lugar, la política reconoce que para promover la inclusión financiera rural hay que trabajar con una amplia variedad de canales de distribución y establecer asociaciones más sólidas con los agentes tradicionales y emergentes de los sectores público y privado, como las empresas del sector tecnofinanciero (*fintech*), los inversores de impacto y los bancos públicos de desarrollo. En tercer lugar, pone más énfasis en la inclusión financiera rural como medio para apoyar y promover la adaptación de la población rural pobre al cambio climático y la mitigación de sus efectos, así como para aumentar su resiliencia a las perturbaciones. La nueva Política de Inclusión Financiera Rural no se aplicará de manera aislada, sino que se

¹ La cartera acumulativa de financiación rural inclusiva del FIDA se estima en USD 3 900 millones, mientras que su cartera activa asciende a USD 1 100 millones. Véase [El FIDA de un vistazo](#).

² FIDA (2021): *Inclusive Financial Services: Portfolio Stocktaking*, Roma, FIDA.

adecuará a otras políticas y estrategias del FIDA y las complementará³. En ella también se incluye un glosario actualizado (véase el anexo I), donde se recopilan algunos de los conceptos recientes y de rápida evolución que han surgido en el campo de la inclusión financiera rural.

II. Contexto de la nueva Política de Inclusión Financiera Rural

A. Pertinencia de la inclusión financiera rural para el mandato del FIDA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. Existe un creciente número de datos empíricos que demuestra que los diversos servicios financieros, como créditos, ahorros, medios de pagos, seguros, entre otros, pueden ayudar a la población rural pobre a desarrollar sus medios de vida y afrontar los desafíos económicos, ambientales y sociales⁴. Cuando los servicios financieros son inclusivos, es decir, accesibles, útiles y asequibles, y se integran en estrategias claras para mejorar los medios de vida, ayudan a las personas de las zonas rurales a invertir en sus hogares, así como en sus empresas agrícolas y no agrícolas. Esas inversiones les permiten obtener más ingresos, mejorar la nutrición de sus familias, atender sus necesidades económicas y mitigar las tensiones que surgen durante los ciclos económicos y las frecuentes perturbaciones imprevistas⁵. Eso es especialmente importante para los grupos tradicionalmente marginados como las mujeres y los jóvenes. Además, los servicios financieros pueden reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia al cambio climático al favorecer la diversificación de los medios de vida y la gestión del riesgo y al crear reservas financieras para hacer frente a acontecimientos imprevistos⁶.
5. Habida cuenta de la importancia de la inclusión financiera rural para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 2 (Hambre cero), el FIDA ha apoyado iniciativas de los gobiernos, los proveedores de servicios financieros y otras partes interesadas. Ese apoyo ha contribuido a aumentar el acceso a los servicios financieros de las personas pobres del medio rural, como lo demuestra el aumento del porcentaje de población rural con una cuenta bancaria en una institución financiera formal en los países en desarrollo, que ha pasado del 38 % en 2013 al 60 % en 2017⁷. No obstante, esos logros no han estado acompañados de un aumento del acceso a los distintos servicios financieros, ni de una utilización productiva, por parte de todas las clases socioeconómicas, y particularmente de las mujeres, los jóvenes y otros grupos desfavorecidos. De la demanda de financiación agrícola y no agrícola por parte de los pequeños productores, estimada en USD 240 000 millones, las instituciones financieras proporcionan solo en torno a USD 70 000 millones⁸. En otras palabras, el 70 % de la demanda mundial de financiación rural sigue desatendida.

³ Entre esas políticas y estrategias cabe señalar la Estrategia del FIDA para la Colaboración con el Sector Privado (2019–2024), la Estrategia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo (2019), la Política de Donaciones Ordinarias (2021), la Estrategia y Plan de Acción del FIDA sobre el Medio Ambiente y el Cambio Climático (2019-2025), el Plan de Acción del FIDA para los Jóvenes del Medio Rural (2019-2021), la incorporación de las cuestiones de género en FIDA10, las Directrices operacionales sobre focalización revisadas, la Política de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

⁴ Véase [CGAP: Emerging Evidence on Financial Inclusion](#).

⁵ El anexo I contiene un glosario actualizado con definiciones detalladas sobre financiación rural inclusiva y términos conexos.

⁶ [CGAP: Emerging Evidence on Financial Inclusion](#).

⁷ Banco Mundial (2017): [2017 Global Findex Database](#). Washington D. C., Banco Mundial.

⁸ ISF Advisors y Rural and Agricultural Finance Learning Lab (Fundación MasterCard) (2019): *Pathways to Prosperity: Rural and Agricultural Finance State of the Sector Report*, Washington D. C., ISF Advisors y Fundación MasterCard.

6. Hasta la fecha, solo el 20 % de la población rural de los países en desarrollo tiene ahorros en una institución financiera formal, y el acceso a los seguros sigue siendo limitado. Concretamente, las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y otros grupos y comunidades marginados no disponen de un acceso suficiente a los sistemas financieros rurales. La inclusión financiera del medio rural cobra especial relevancia en un momento en que los hogares y las economías se recuperan de los efectos de la COVID-19. La crisis subraya los continuos desafíos que afrontan las comunidades rurales y la necesidad de ampliar los servicios y productos dirigidos a promover la inclusión financiera para reforzar los medios de vida y la capacidad de adaptación de la población rural.
7. Se prevé que las iniciativas dirigidas a la inclusión financiera rural sigan siendo una esfera prioritaria importante para las intervenciones del Fondo, como se indica en el actual Marco Estratégico del FIDA (2016-2025). Las ventajas comparativas del FIDA en esta esfera son las siguientes: aumentar el acceso de la población rural pobre a servicios y productos financieros asequibles y utilizables; financiar programas de desarrollo de las cadenas de valor en favor de la población pobre, estimular la innovación y la actividad del sector privado, y atraer fondos para los sistemas financieros nacionales y regionales. La labor pionera del Fondo en apoyo de la financiación para el clima y el medio ambiente inclusiva de la población y los productores rurales pobres será fundamental para el desarrollo de sus medios de vida y el aumento de su resiliencia.

B. Justificación de una nueva política

8. Aunque la Política en materia de Financiación Rural de 2009 conserva en gran medida su pertinencia, han surgido cuatro tendencias que han creado la necesidad de una nueva política:
 - **Hoy se dispone de mejores conocimientos y datos sobre los servicios financieros inclusivos que son necesarios para atender a la población rural pobre y el impacto que estos servicios pueden generar, lo que está orientando las intervenciones en el sector.** Como resultado de las iniciativas emprendidas durante la última década por el FIDA, el CGAP, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el CGIAR y otras partes interesadas⁹ ahora se comprende mejor la pobreza y la desigualdad en el entorno rural y los diversos servicios financieros que los grupos pobres y desfavorecidos de las zonas rurales, como las mujeres y los jóvenes, necesitan para superar la pobreza en diferentes etapas de sus vidas y en contextos cambiantes. Los datos revelan que la población rural pobre está diversificando cada vez más sus medios de vida dentro y fuera de los distintos sistemas alimentarios. Además, la mejora de la recopilación de datos y de la capacidad de análisis está llevando a una mejor comprensión de los grupos objetivo rurales a los que el FIDA puede ofrecer servicios financieros inclusivos, así como de sus necesidades financieras y el efecto de los diferentes servicios financieros en sus medios de vida y su resiliencia. Las instituciones de desarrollo, como el FIDA, pueden aprovechar este creciente conjunto de conocimientos y datos para diseñar, focalizar y ejecutar intervenciones de gran impacto.
 - **La innovación y la tecnología han impulsado el surgimiento de una amplia gama de productos, servicios, canales de distribución y modelos de negocio inclusivos.** Ejemplos de ello son las diversas innovaciones que van desde los microseguros para cultivos, los seguros contra fenómenos climáticos y el microarrendamiento hasta los préstamos basados en datos algorítmicos. Tanto los inversores públicos como los privados están estudiando soluciones innovadoras de fondos comunes, como los instrumentos de financiación combinada para satisfacer las diferentes

⁹ *Ibid.*

expectativas de rentabilidad y niveles de tolerancia al riesgo de los inversores. Del mismo modo, el crecimiento del sector de la inversión de impacto brinda al FIDA la oportunidad de movilizar capital privado para proyectos dirigidos a la población rural pobre y los pequeños productores.

Sin embargo, estas nuevas oportunidades conllevan nuevos retos, como la protección de los datos personales, la protección de los clientes frente al sobreendeudamiento y el refuerzo de los mecanismos de supervisión y cumplimiento reglamentarios (por ejemplo, para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo). Además, muchos nuevos servicios y canales de distribución todavía no se han probado o deben superar los costos asociados con las operaciones típicas de las personas pobres de las zonas rurales (numerosas pero de poca cuantía). Muchos enfoques requieren innovaciones, la creación de nuevas políticas financieras o la actualización de las disposiciones vigentes¹⁰.

- **El cambio climático y otras perturbaciones subrayan la necesidad de replantearse las metodologías y los enfoques para la prestación de servicios financieros inclusivos a la población rural.** Los riesgos vinculados al cambio climático y las perturbaciones imprevistas, como la COVID-19, afectan de manera desproporcionada a la población rural pobre¹¹. No obstante, esos riesgos pueden mitigarse gracias a la resiliencia y las medidas de adaptación. En consecuencia, la financiación climática inclusiva del medio rural (véase la definición en el anexo I) es un sector en crecimiento que cuenta con un firme apoyo de los donantes, las instituciones financieras internacionales, los gobiernos y los inversores de impacto. Si bien hay cada vez más información sobre la financiación climática inclusiva del medio rural, resulta necesario diseñar enfoques para contextos específicos, como los Estados frágiles y los países de ingreso bajo, mediano bajo y mediano alto, puesto que cada uno de ellos presenta diferentes oportunidades y desafíos en lo que respecta a las poblaciones rurales y el sector financiero.
- **La transformación del modelo operacional y la capacidad reforzada del FIDA brindan nuevas oportunidades para promover la inclusión financiera del medio rural.** Habida cuenta de la creciente demanda de servicios financieros inclusivos rurales y la ambición del FIDA de duplicar su impacto para 2030, el FIDA tiene una oportunidad única para apoyar al sector de la financiación rural aprovechando la mejora de su capacidad de ejecución lograda gracias a las reformas que se han venido llevando a cabo con éxito durante los últimos años. Entre esas reformas, cabe destacar: la estructura financiera reforzada y la sólida calificación crediticia del FIDA; la mayor variedad de instrumentos soberanos, como los préstamos regionales, los préstamos basados en los resultados y la asistencia técnica reembolsable; la creciente descentralización, y la Estrategia del FIDA para la Colaboración con el Sector Privado (2019–2024), que permite al Fondo invertir y catalizar las inversiones y los conocimientos de las entidades financieras del sector privado que ofrecen servicios inclusivos a la población rural.

III. Enseñanzas extraídas

9. El informe sobre el examen de la cartera de servicios financieros inclusivos de 2021 y el informe de síntesis de evaluación sobre servicios financieros inclusivos para la población rural pobre proporcionan información valiosa obtenida a partir de las actividades llevadas a cabo por el FIDA en este ámbito durante la

¹⁰ Jenik, I. (2018): *Global Financial Innovation Network: Not Global Yet*, Washington D. C., CGAP.

¹¹ Charles, A., Kalikoski, D. & Macnaughton, A. (2019): *Addressing the climate change and poverty nexus: a coordinated approach in the context of the 2030 Agenda and the Paris Agreement*, Roma, FAO.

última década. Las enseñanzas extraídas de la experiencia del FIDA que se recogen en esos informes, y las de sus asociados para el desarrollo, han servido de base para el diseño de esta política:

- El FIDA disfruta de una gran ventaja comparativa en el establecimiento de organizaciones financieras comunitarias que son gestionadas por sus miembros. Aunque a menudo su oferta de productos es limitada, esas organizaciones pueden prestar servicios financieros adecuados que generan efectos socioeconómicos y de desarrollo positivos. La ampliación del alcance de las organizaciones financieras comunitarias a través de productos y servicios innovadores ha resultado ser importante para satisfacer las necesidades de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad.
- El FIDA adopta una visión amplia de las innovaciones introducidas para fomentar la inclusión financiera rural, que comprende la expansión de los servicios financieros digitales. El enfoque del Fondo se guía por la demanda, es gradual y aspira a aprovechar los sistemas existentes en lugar de buscar innovaciones disruptivas. Habida cuenta de la posición del FIDA como principal institución financiera internacional que opera en entornos rurales complejos, este énfasis en la innovación gradual debe seguir ocupando un lugar central en la labor que lleva a cabo para fomentar la inclusión financiera.
- La demanda insatisfecha de financiación y las oportunidades económicas sin atender en las zonas rurales exigen la movilización de diversas fuentes de financiación con distintos objetivos y niveles de tolerancia al riesgo. Esto ha dado lugar a la financiación combinada: instrumentos financieros estructurados que combinan capital de bajo costo, a menudo subvencionado, con capital a tasa de mercado con el objetivo de promover la inversión privada en los sectores rurales, incluido el sector financiero. La aplicación eficaz de los instrumentos de financiación combinada requiere una buena comprensión de los incentivos de las partes interesadas y la dinámica del mercado. Los instrumentos de financiación combinada dirigidos a incluir al sector rural deben utilizarse de manera selectiva para apoyar resultados positivos en las intervenciones llevadas a cabo en colaboración con el sector privado para fomentar la productividad, el desarrollo de la infraestructura y de las cadenas de valor, y para garantizar que los beneficios recaigan en los grupos objetivo subatendidos.
- El impacto del cambio climático afecta de manera desproporcionada a los pequeños productores y otras personas pobres de las zonas rurales. Las intervenciones bien diseñadas que dirigen financiación climática hacia el medio rural pueden ayudar a aumentar la resiliencia de la producción y de las empresas de estos grupos, y apoyar la adaptación al clima y la mitigación del riesgo conexo mediante inversiones en activos climáticamente inteligentes, como el riego por goteo, la conservación del suelo, las cadenas de valor menos dependientes de los productos químicos (más "naturales"), la agroecología y otros métodos de producción sostenibles. Las intervenciones centradas en la inclusión financiera rural deberían ir más allá de la simple facilitación de crédito para atender las necesidades vinculadas a los seguros y ahorros.
- Si estas intervenciones se coordinan debidamente, mejoran el impacto de las intervenciones no financieras, y viceversa. Eso es lo que suele suceder cuando se da prioridad a las poblaciones en situación de pobreza extrema mediante programas de alivio de la pobreza y se presta apoyo a los pequeños productores mediante intervenciones dirigidas a fomentar las cadenas de valor. La integración de la inclusión financiera rural en los programas de fomento de las cadenas de valor y los programas institucionales es una tendencia creciente

en el FIDA y en el sector de la financiación rural en general, que ofrece la oportunidad de mejorar los resultados de los hogares, las empresas y el medio ambiente.

- La importancia de las redes y las asociaciones para el intercambio de conocimientos y la ampliación de los servicios financieros inclusivos ha quedado patente con la participación del FIDA en asociaciones como el CGAP y el CABFIN. Están surgiendo nuevos tipos de asociaciones que participan activamente en la financiación combinada y climática y en el sector tecnofinanciero y que pueden utilizarse para promover la inclusión financiera de los grupos objetivo del FIDA. Las asociaciones son eficaces cuando se sustentan en una visión compartida y un claro reparto de las funciones y responsabilidades entre los distintos asociados, aprovechando sus respectivas ventajas comparativas.
- El FIDA ha venido trabajando en el desarrollo de servicios financieros inclusivos con instituciones financieras tradicionales, pero los resultados han sido dispares. Ello obedece a que no se han analizado debidamente las necesidades financieras de la población pobre, los riesgos que entraña la concesión de préstamos a personas pobres de las zonas rurales, la eficiencia en función de los costos y las oportunidades de inversión competitivas. Un análisis más preciso del mercado, centrado en la demanda y el apetito de riesgo entre la población rural pobre, ilustra el potencial de crecimiento de un mercado que podría atraer el interés de asociados comerciales como los proveedores de servicios financieros y las empresas rurales. Sin su participación, sigue siendo difícil diseñar incentivos tanto en el lado de la oferta como de la demanda.
- Aunque la situación ha cambiado considerablemente en los últimos diez años, la existencia de un entorno reglamentario y financiero favorable a los servicios financieros rurales inclusivos no basta para eliminar los obstáculos que entorpecen su desarrollo. Se ha demostrado que al intentar subsanar estos obstáculos reglamentarios se puede fomentar eficazmente la inclusión financiera rural, sobre todo cuando los ecosistemas reglamentarios y financieros inclusivos operan en gran medida basándose en las buenas prácticas.
- Las intervenciones del FIDA dirigidas a fomentar la inclusión financiera rural han sido especialmente positivas cuando las han gestionado y supervisado personas con buena experiencia financiera y con experiencia en el sector privado. El informe sobre el examen de la cartera de servicios financieros inclusivos y el informe de síntesis de las evaluaciones sobre servicios financieros inclusivos para la población rural pobre revelaron que la capacidad interna del FIDA y los conocimientos relativos a la colaboración con el sector privado, tanto a nivel institucional como en los países, limitaban el diseño de instrumentos financieros inclusivos y la eficacia de la supervisión. No obstante, el primer informe concluyó que una modesta inversión en la creación de capacidad y conocimientos sobre servicios financieros inclusivos rurales había influido en los logros alcanzados con respecto a varias recomendaciones relacionadas con la Política en materia de Financiación Rural de 2009, en particular en lo que respecta al aumento del ahorro y la promoción de la innovación.

IV. La Política de Inclusión Financiera Rural

A. Visión general y objetivo

10. Esta política pretende crear sistemas alimentarios inclusivos y sostenibles que permitan a la población rural pobre beneficiarse de servicios y productos financieros accesibles, asequibles y útiles con miras a garantizar la seguridad alimentaria, la prosperidad económica y la resiliencia de todos, sin que nadie se quede atrás. El objetivo de la política es contribuir a duplicar el impacto del FIDA para 2030

orientando las intervenciones del Fondo a la inclusión financiera del medio rural con el fin de reforzar i) la capacidad productiva de la población rural pobre; ii) los beneficios que obtienen al participar en el mercado, y iii) la resiliencia de sus actividades económicas al cambio climático y a otras perturbaciones.

11. El enfoque y el objetivo de la política respaldan el objetivo del Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) de fomentar una transformación rural inclusiva y sostenible y la meta general de lograr que la población rural salga de la pobreza y alcance la seguridad alimentaria a través de unos medios de vida remunerativos, sostenibles y resilientes. La política respalda el objetivo estratégico 1: incrementar las capacidades productivas de la población rural pobre. En este objetivo estratégico se mencionan los servicios financieros inclusivos como factor clave para aumentar los activos de la población rural pobre y su capacidad de participar en iniciativas empresariales y de producción sostenible. También respalda el objetivo estratégico 2: aumentar los beneficios que obtiene la población rural pobre al participar en los mercados atrayendo recursos de inversión al sistema financiero, las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) y las empresas agrícolas y no agrícolas de los pequeños agricultores, en particular mediante la canalización de fondos complementarios para el desarrollo de las cadenas de valor y la movilización de financiación pública y privada. Por último, habida cuenta de que se centra en la financiación climática inclusiva del medio rural, esta política respalda el objetivo estratégico 3: fortalecer la sostenibilidad ambiental y la resiliencia al cambio climático de las actividades económicas de la población rural pobre.
12. La visión y el objetivo de la política no exigen ningún cambio drástico en las actividades y prácticas del FIDA dirigidas a la inclusión financiera rural, pero requieren que el Fondo haga mayor hincapié en lo siguiente:
 - **ampliar la gama de productos y servicios financieros accesibles, útiles, innovadores y asequibles**, prestando especial atención a las organizaciones financieras comunitarias y los programas de alivio de la pobreza;
 - **integrar más eficazmente los servicios financieros inclusivos en el diseño de otros programas**, en particular los orientados a las cadenas de valor;
 - **aumentar la adaptabilidad, flexibilidad e innovación de los servicios financieros inclusivos** utilizando en mayor medida fondos de promoción, innovación y alcance, inversiones e intervenciones no soberanas específicas, centrándose más en un desarrollo del mercado con efecto catalizador que en un desarrollo sectorial;
 - **mejorar el uso de las subvenciones para fomentar resultados sostenibles a largo plazo** de las actividades dirigidas a la inclusión financiera del medio rural y atraer capital de inversión;
 - **optimizar la información de los mercados para apoyar el diseño y la prestación de productos financieros** accesibles, útiles y asequibles, con incentivos adecuados para la participación del sector público y privado, y
 - **desarrollar la capacidad de gestión de los programas del FIDA para apoyar los objetivos dirigidos a promover la inclusión financiera del medio rural**, en particular mediante el intercambio de conocimientos e información y las asociaciones.

B. Teoría del cambio

13. La teoría del cambio de esta política demuestra que la ampliación del alcance, los productos y los servicios dirigidos a promover la inclusión financiera rural ayuda a satisfacer las necesidades de la población rural pobre, mejorando la resiliencia y las oportunidades de medios de vida.

Gráfico 1

Teoría del cambio

Impacto

Mejora de los medios de vida y aumento de la resiliencia de la población rural pobre gracias a las intervenciones y soluciones dirigidas a promover la inclusión financiera del medio rural.

Efectos directos

Mayor uso de soluciones y productos financieros inclusivos útiles y asequibles por parte de la población rural pobre, las mipymes rurales y los pequeños productores para aumentar la resiliencia al cambio climático y otras perturbaciones.

Mayor inversión por parte de la población rural pobre, las mipymes rurales y los pequeños productores en sus hogares, así como oportunidades agrícolas y no agrícolas que se traducen en un aumento de los ingresos y beneficios de los mercados.

Principales productos

La población rural pobre, las mipymes rurales y los pequeños productores están mejor informados, capacitados y protegidos en lo que respecta al uso de servicios y productos financieros rurales inclusivos.

Los proveedores de servicios financieros convencionales y no convencionales ofrecen a la población rural pobre, las mipymes y los pequeños productores una gama más amplia de servicios y productos financieros rurales inclusivos, accesibles, asequibles y útiles.

El entorno normativo e institucional que rodea la prestación de servicios y productos financieros inclusivos es más propicio y más sólido, y está mejor coordinado.

Ámbito de actividad e insumos

Promover intervenciones diferenciadas en materia de inclusión financiera que aborden las limitaciones vinculadas a la demanda y reflejen la diversidad de las poblaciones rurales beneficiarias y sus necesidades.

Llevar a cabo intervenciones orientadas al desarrollo del mercado y al impacto que hagan uso tanto de instrumentos financieros catalizadores como del desarrollo de capacidades no financieras, así como de proveedores de servicios financieros convencionales e innovadores.

Impulsar y reforzar entornos propicios para promover la inclusión financiera rural.

Desafíos para el desarrollo

La población rural pobre, las mipymes rurales y los pequeños productores no pueden aprovechar las oportunidades que brindan los sistemas alimentarios para mejorar sus medios de vida y aumentar su resiliencia debido a la falta de servicios y productos financieros inclusivos asequibles y útiles en las zonas rurales.

C. Principios rectores

14. Esta política se basa en tres principios que rigen la labor del FIDA dirigida a promover la inclusión financiera rural. Esos principios abordan los principales desafíos y oportunidades de la labor que el FIDA realiza para atender las necesidades financieras de un grupo objetivo más amplio dentro del ámbito rural, al tiempo que promueven un enfoque más específico para el diseño de programas de inclusión financiera, centrados más en un desarrollo del mercado con efecto catalizador que en un desarrollo sectorial.

C.1. Principio rector 1: Servicios financieros inclusivos centrados en las personas del medio rural

15. El FIDA promoverá la inclusión financiera de la población rural para mejorar sus medios de vida y resiliencia. Mediante un enfoque diferenciado para la inclusión financiera rural se tendrá en cuenta la diversidad de las poblaciones beneficiarias, los contextos y las limitaciones nacionales, la demanda para cada producto y servicio financiero, así como los servicios de apoyo no financieros dirigidos a atender las necesidades financieras del grupo objetivo y la protección de sus derechos y su información personal.

16. **Reconocer la diversidad del grupo objetivo al que el FIDA dirigirá sus iniciativas de inclusión financiera rural.** En sus esfuerzos por promover servicios financieros inclusivos, el FIDA tendrá en cuenta la diversidad de los hogares y las empresas rurales, la evolución de sus necesidades financieras y las limitaciones sociales y económicas singulares que afrontan los grupos vulnerables, como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad. La labor del FIDA en este ámbito tendrá en cuenta las diversas necesidades de sus beneficiarios, tanto si son parte de grandes cadenas de valor bien organizadas como si son parte de cadenas más pequeñas menos organizadas. El Fondo también reconoce las diversas actividades económicas rurales, como la agricultura, la mano de obra no agrícola, la ganadería, la pesca y otras actividades. En la aplicación de esta política, el FIDA deberá redoblar sus esfuerzos por i) documentar y comprender las necesidades de los grupos objetivo beneficiarios que hacen uso de los servicios financieros inclusivos; ii) formular estrategias de focalización que prioricen la mejora de los medios de vida y de la resiliencia, y iii) colaborar proactivamente con los proveedores de servicios financieros y otras partes interesadas, incluidos los gobiernos, para comprender las limitaciones que afrontan y ayudarlos a diseñar intervenciones e incentivos para atender al grupo objetivo del Fondo.
17. **Apoyar la amplia gama de servicios y productos financieros que la población rural pobre necesita.** El FIDA promoverá la prestación de diversos servicios financieros ofrecidos por una amplia gama de proveedores, valiéndose de su experiencia con organizaciones financieras comunitarias. El acceso a ahorros seguros, líquidos, accesibles y que devengan intereses en cuentas estructuradas y no estructuradas seguirá siendo una prioridad para atender las necesidades del grupo objetivo del FIDA. Entre otros servicios que responden a las necesidades de los hogares, cabe señalar: las remesas, los servicios de pago y los préstamos; la inversión en empresas agrícolas y no agrícolas (por ejemplo, créditos para financiar el capital de trabajo y la compra de activos, aportaciones de capital), y servicios de mitigación de riesgos (por ejemplo, garantías, mecanismos de distribución del riesgo, seguros y planes de ahorro). Además, el FIDA promoverá intervenciones centradas en servicios financieros inclusivos que apoyen las estrategias de adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, como los planes de ahorro, los seguros, los planes de ahorro e inversión de remesas y los programas de inversión dirigidos a promover la resiliencia al clima.
18. **Garantizar el acceso a un conjunto diverso de servicios de apoyo para hacer frente a las limitaciones vinculadas a la demanda.** Para que la población rural pobre pueda acceder a servicios financieros y utilizarlos de forma productiva a menudo es necesario contar con servicios no financieros complementarios. Este apoyo puede estar directamente vinculado con los servicios financieros, como el desarrollo de competencias financieras y el desarrollo de planes de negocios para las solicitudes de crédito. El apoyo también puede ser indirecto, por ejemplo, promover una mayor participación en las cadenas de valor, el acceso a los mercados y la capacidad de producción o gestión empresarial. Si está bien coordinado, este apoyo indirecto puede mejorar el acceso de los beneficiarios a los servicios financieros inclusivos.
19. El FIDA tratará de vincular la prestación de servicios financieros con el apoyo no financiero a fin de lograr un impacto a mayor escala, en particular en beneficio de las poblaciones de muy bajos ingresos y otras poblaciones vulnerables. Los servicios financieros pueden incluir transferencias de activos, redes de protección social y otros programas de alivio de la pobreza. Dado que la mayoría de las estrategias de adaptación al clima que se pueden financiar son bastante nuevas, es posible que se precisen intervenciones no financieras, como el suministro de semillas resistentes a las sequías, la conservación del suelo y el agua y la asistencia técnica, para desarrollar la capacidad de la población rural pobre y las mipymes y puedan utilizar los servicios financieros inclusivos relacionados con el clima. El FIDA utilizará las

subvenciones a los activos, las donaciones de contrapartida, la asistencia técnica para la producción y el acceso a los mercados, el desarrollo de las cadenas de valor y de la infraestructura pública y privada, así como otras clases de intervenciones, con el objetivo de desarrollar servicios financieros inclusivos y sostenibles para el clima en las zonas rurales de los Estados Miembros en desarrollo.

20. **Empoderar a las personas pobres del medio rural y proteger sus derechos e intereses financieros.** La aplicación de un enfoque de inclusión financiera centrado en las personas requiere la participación de la población rural pobre, los pequeños productores y sus organizaciones, y otras partes interesadas en el diseño y la ejecución de estas intervenciones, garantizando así que sean justas y transparentes y estén orientadas a las necesidades. Tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, los jóvenes y otros grupos desfavorecidos en el diseño, la ejecución y la supervisión de las intervenciones dirigidas a fomentar la inclusión financiera de la población rural (en particular el diseño de productos y servicios) es fundamental para garantizar la sostenibilidad y el impacto. La protección de los derechos de la población rural pobre también supone promover la información de los consumidores, aplicar buenas prácticas en la prestación de servicios financieros, fomentar la transparencia y adoptar protocolos nacionales e internacionales de protección de los consumidores y de los datos.

C.2. Principio rector 2: Instrumentos de desarrollo del mercado con efecto catalizador y orientados al impacto

21. El FIDA promoverá productos, servicios y canales de distribución valiéndose de su ventaja comparativa y modelos operacionales, así como de las innovaciones en el sector, en particular las soluciones tecnológicas y la financiación combinada.
22. **Instrumentos orientados al impacto.** El Fondo dará prioridad a las intervenciones que, según los datos disponibles, puedan generar resultados e impactos positivos para la población rural pobre. Para ello, se centrará en las soluciones y los modelos operacionales comprobados, especialmente los que aprovechan su ventaja comparativa en apoyo a las organizaciones financieras comunitarias, para mejorar la eficacia e integración de esas organizaciones en el sector financiero formal (estableciendo vínculos entre ellas y los canales de mercado digitales emergentes). El FIDA también aprovechará su experiencia en las cadenas de valor para desarrollar servicios financieros inclusivos a través de una gama más amplia de canales de financiación de las cadenas de valor.
23. Centrándose en el impacto, el FIDA apoyará el desarrollo de servicios financieros inclusivos para las poblaciones rurales mediante innovaciones que i) mejoren la capacidad y la eficacia en función de los costos de los proveedores que ofrezcan servicios financieros inclusivos al grupo objetivo del FIDA, y ii) permitan la entrada de nuevos actores y modelos operacionales que mejoren el acceso, la asequibilidad y el impacto para la población rural pobre. Se dará prioridad a los enfoques con un efecto catalizador demostrado, como los fondos de promoción e innovación y la financiación combinada.
24. **Instrumentos de desarrollo del mercado con efecto catalizador.** El FIDA apoyará una serie de incentivos para las partes interesadas, centrándose en los resultados y la apropiación conjunta de las intervenciones, haciendo hincapié en las intervenciones catalizadoras en las que el Fondo añade claramente valor y respeta el principio de adicionalidad. Ese apoyo se basará en una información sólida sobre los mercados: se recopilarán y analizarán datos para detectar oportunidades de mercado viables y sostenibles. Se estudiará una serie de incentivos no financieros para los proveedores de servicios financieros y otras partes interesadas en las siguientes esferas: selección de mercados; desarrollo de productos y servicios; asistencia técnica en materia de gestión y gobernanza, y apoyo a los sistemas de cumplimiento y notificación. El apoyo del FIDA tendrá como fin mejorar el acceso y la utilización de los servicios financieros inclusivos por parte de su grupo objetivo.

25. Como parte de su enfoque, el FIDA también proporcionará instrumentos catalizadores para abordar los desafíos del mercado, los beneficiarios y los sectores específicos. Por ejemplo, el Fondo puede, de ser necesario, subsanar temporalmente el déficit en la provisión de capital para los inversores y las entidades financieras para estimular la oferta de servicios y productos dirigidos a su grupo objetivo (siempre que exista un plan de sostenibilidad a largo plazo). También se considerarán las líneas de crédito si la liquidez institucional resulta ser una limitación, mientras que las garantías u otros instrumentos de mitigación o reducción de los riesgos se utilizarán si los mecanismos de reducción de los riesgos, como la información de mercado o la asistencia técnica mejoradas, son inexistentes o insuficientes.
26. La labor del FIDA centrada en la inclusión financiera rural promoverá iniciativas de los sectores público y privado para desarrollar y reforzar los mercados de financiación climática inclusiva del medio rural dirigidos a aumentar la resiliencia de la población rural pobre. Para ello, el FIDA respaldará una serie de servicios financieros, a saber: i) créditos para la compra de activos para la adaptación al clima (que implican la transición a prácticas de producción agroecológica u otras formas de producción sostenibles); ii) instrumentos de reducción y mitigación de los riesgos, así como seguros basados en índices y de otro tipo, y iii) apoyo no financiero, como la asistencia técnica, y el apoyo al desarrollo de mercados y productos.
27. El Fondo colaborará con una amplia variedad de inversores y entidades financieras a fin de reunir financiación combinada para el clima en apoyo de la inclusión rural, mejorar los conocimientos sobre este tipo de financiación y contribuir a los procesos de políticas nacionales y mundiales¹². Las actividades de inclusión financiera rural podrían generar oportunidades de inversión para el sector privado en las empresas y la producción rurales a través de programas soberanos respaldados por las iniciativas de desarrollo de las cadenas de valor y los proveedores de servicios financieros. Los programas con garantía soberana dirigidos a la inclusión financiera rural complementarán las operaciones del FIDA sin garantía soberana con el sector privado (y, en algunos casos, reducirán los riesgos asociados) al aumentar la participación de la población rural pobre en los mercados y las cadenas de valor en las que operan los beneficiarios de la inversión¹³.

C.3. Principio rector 3: Entorno propicio para promover el cambio a gran escala

28. El FIDA reconoce que los entornos de políticas sólidos y propicios son imprescindibles para fomentar la inclusión financiera del medio rural. Cuando sea coherente con los objetivos de las intervenciones orientadas a fomentar la inclusión financiera rural y la madurez del mercado, el FIDA apoyará el fortalecimiento de entornos propicios, en particular mediante políticas de desarrollo del mercado y actividades en la esfera de la infraestructura del mercado financiero. Además, aprovechará al máximo sus limitados recursos y dará prioridad a los entornos que favorecen la obtención de buenos resultados de las intervenciones de inclusión financiera rural mediante, por ejemplo, el uso de entornos de pruebas y el fortalecimiento de la capacidad de supervisión y seguimiento. El FIDA reconoce el potencial de la innovación digital emergente y también tratará de promover buenas prácticas para apoyar los bienes públicos digitales, como la adopción de los Principios para el desarrollo digital¹⁴. También ofrecerá incentivos para la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades de los gobiernos y otras partes interesadas con el objeto de apoyar el desarrollo de servicios financieros inclusivos rurales.

¹² Habida cuenta de la preocupación sobre la concesionalidad en las operaciones del FIDA sin garantía soberana con el sector privado, el Fondo aplicará los principios mejorados sobre financiación concesional combinada para las operaciones de las instituciones de financiación del desarrollo con el sector privado cuando revise las oportunidades de inversión del sector privado que entrañen una financiación combinada.

¹³ Suponiendo que la participación en los mercados se solape.

¹⁴ La [Digital Public Goods Alliance](#) ofrece orientación sobre el papel de los financiadores del desarrollo en la creación de los bienes públicos digitales. Los [Principios para el desarrollo digital](#) abarcan nueve directrices para integrar las mejores prácticas en los programas tecnológicos.

29. Una sólida infraestructura financiera es esencial para poder diseñar servicios financieros inclusivos rurales. El FIDA apoyará la puesta en marcha de iniciativas de desarrollo de infraestructura de los sectores público y privado que estén vinculadas a los objetivos nacionales dirigidos a fomentar la inclusión financiera del medio rural y trabajará para promover la sostenibilidad entre todas las partes interesadas. El apoyo del FIDA a la infraestructura financiera abarcará organizaciones centrales (financieras y no financieras), redes de conocimientos nacionales, regionales e internacionales y desarrolladores de sistemas interoperables.

D. Aplicación de la política

30. **Procedimientos de aplicación.** La presente política sustituye a la Política en materia de Financiación Rural de 2009 y entrará en vigor el 1 de enero de 2022 para los programas cuya fase de diseño comience en ese año. El FIDA recurrirá a sus capacidades internas, sistemas, estrategias, políticas, directrices operacionales e instrumentos de decisión vigentes para respaldar la utilización de un enfoque simplificado y catalizador de las actividades de inclusión financiera rural. La Dirección preparará un plan de acción para favorecer la aplicación de la política poniendo de relieve las medidas y los recursos adicionales necesarios, como la generación y el intercambio de conocimientos, las asociaciones y la creación de capacidad. El plan de acción contendrá orientaciones sobre la mitigación de riesgos específicos asociados a los enfoques y los instrumentos financieros inclusivos señalados en la política. Además, el plan de acción promoverá la generación de conocimientos orientados a la acción y la creación de capacidades para garantizar la adopción de la política en todos los niveles del FIDA.
31. **Asociaciones.** El FIDA establecerá asociaciones específicas para favorecer la aplicación de esta política y se apoyará en ellas. Los conocimientos especializados internos, los recursos y las innovaciones del Fondo de Financiación para Remesas, la Plataforma para la Gestión de Riesgos Agrícolas, el Servicio de Gestión de los Riesgos Meteorológicos y la Red de Inversión y Financiación en favor de las Pymes Agrícolas y los Pequeños Agricultores se utilizarán para aprovechar el trabajo, las redes y las asociaciones, así como para ofrecer un programa de trabajo coherente. El FIDA seguirá aprovechando las asociaciones existentes, como las establecidas con el CGAP y el CABFIN, y tratará de reforzar su presencia en las esferas de la financiación combinada, la financiación climática inclusiva del medio rural, la tecnología financiera y las organizaciones agrofinancieras conexas. Las organizaciones de las Naciones Unidas, y especialmente los organismos con sede en Roma, seguirán siendo importantes medios para la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias, mientras que se buscarán oportunidades de cooperación Sur-Sur y triangular.
32. **Aplicación y comunicación de la política.** La Dirección pondrá la Política de Inclusión Financiera Rural de 2021 a disposición de los interesados internos y externos a través de diferentes canales. También informará a las partes interesadas sobre la política y sus implicaciones a través de las iniciativas de capacitación operacional, como la Academia de Operaciones del FIDA.
33. **Presentación, seguimiento y evaluación de la política.** La Dirección informará sobre los resultados de la Política de Inclusión Financiera Rural de 2021 usando los indicadores básicos, sistemas e instrumentos existentes del Fondo de conformidad con el Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA (véase el anexo II). Se emplearán los procesos de examen interno, mejora y aseguramiento de la calidad establecidos para determinar si los programas centrados en servicios financieros inclusivos rurales son coherentes con la política. La Dirección también realizará un examen de mitad de período independiente para estudiar la influencia de la política en los conocimientos, la labor en materia de políticas y las operaciones en el ámbito de la inclusión financiera rural, en consonancia con los indicadores básicos sobre el impacto de las políticas del FIDA en los países. Se llevará a cabo una evaluación completa independiente diez años después de la aprobación.

34. **Recursos humanos y financieros.** El FIDA cuenta con un equipo descentralizado dedicado a la inclusión financiera rural que abarca las actividades de inversión con garantía soberana y las actividades no relacionadas con la inversión, además de las asociaciones. También cuenta con una dependencia específica encargada de las operaciones sin garantía soberana con el sector privado centrada en iniciativas de inclusión financiera rural. Los presupuestos anuales se destinan al diseño y la ejecución de intervenciones financieras inclusivas centradas en actividades de inversión y en actividades no relacionadas con la inversión que aprovechan la experiencia de equipos de expertos internos y externos. Se espera que los recursos humanos y financieros adicionales necesarios para aplicar la política sean insignificantes. Los recursos necesarios en materia de conocimientos especializados e inversiones se especificarán en el plan de acción que preparará la Dirección y se cubrirá a través del presupuesto ordinario y otros procesos institucionales.
35. **Desviaciones de la política.** Toda desviación esencial de la política debido a circunstancias excepcionales se estudiará caso por caso y se presentará al Presidente para su aprobación.

Glosario actualizado sobre inclusión financiera rural

1. Aunque las definiciones genéricas de muchos conceptos que se incluyen en la Política en materia de Financiación Rural de 2009 siguen siendo válidas, algunas de ellas deben actualizarse a la luz de los nuevos enfoques e interpretaciones en el sector. Desde 2009 han surgido nuevos e importantes ámbitos en el sector de los servicios financieros inclusivos rurales, como la financiación combinada y la financiación climática inclusiva del medio rural, términos que deben definirse con claridad.
2. La **inclusión financiera**, a la que también se hace referencia mediante el término **servicios financieros inclusivos**, se utiliza para indicar que las personas y las empresas tienen acceso a una amplia gama de productos y servicios financieros útiles y asequibles que atienden sus necesidades y se ofrecen de manera responsable y sostenible, sin ninguna exclusión, según los siguientes criterios: ubicación (zona urbana frente a rural, nivel de ingresos nacionales o situación de fragilidad); género; edad; nivel de ingresos, y otras características socioeconómicas¹⁵. La inclusión financiera tiene como fin cubrir las necesidades de un conjunto diverso de personas y empresas, mediante la prestación de diversos tipos de servicios que incluyen, entre otros, el acceso al crédito, medios de pago, el ahorro, la gestión del riesgo y los seguros.
3. La **inclusión financiera rural (IFR)**, a la que también se hace referencia mediante el término **servicios financieros inclusivos del medio rural**, se utiliza para referirse a un subconjunto de servicios financieros inclusivos dirigidos a las personas, las organizaciones y las empresas del medio rural que se dedican a actividades agrarias (incluida la agricultura, la pesca y la ganadería) y actividades no agrarias. Los beneficiarios de estos servicios suelen trabajar en los sistemas alimentarios como emprendedores, empresarios, empleados o asalariados, o autónomos.
4. El **grupo objetivo** del FIDA hace referencia a los beneficiarios de los servicios financieros inclusivos rurales, a saber: las personas y los hogares pobres de las zonas rurales, los pequeños productores y empresarios rurales, sus organizaciones y sus empresas. De conformidad con la política de focalización del FIDA, se emplearán diversos instrumentos y sistemas para garantizar que se dé la debida prioridad a los grupos más vulnerables, en particular las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y otros grupos desfavorecidos¹⁶.
5. La **financiación climática inclusiva del medio rural** tiene como objeto apoyar las medidas de adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Como subconjunto de la financiación para el clima, la financiación climática inclusiva del medio rural, hace referencia a la financiación proporcionada a las partes interesadas de los sistemas alimentarios para aumentar la eficiencia de los recursos, la sostenibilidad ambiental, los enfoques climáticamente inteligentes y la calidad y seguridad de los sistemas alimentarios. También tiene por objeto reforzar la resiliencia al cambio climático del grupo objetivo y sus ecosistemas. La financiación climática inclusiva del medio rural puede incluir planes de ahorro, programas de ahorro e inversión de remesas y préstamos para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, además de seguros basados en índices y de otro tipo. A menudo se aspira a lograr un cambio sistémico más amplio mediante, por ejemplo, el desarrollo de las cadenas de valor que tienen en cuenta el clima y son resilientes a él, la conservación territorial de los suelos y el agua, y los enfoques de producción agroecológicos, así como otros enfoques de producción sostenibles.

¹⁵ FIDA (2019): "[Directrices operacionales sobre focalización revisadas](#)", EB 2019/127/R.6/Rev.1, Roma, FIDA.

¹⁶ *Ibid.*

6. **Facilitadores y proveedores de servicios financieros.** El FIDA colaborará con una amplia gama de actores que ofrecen diversos servicios financieros y no financieros con el fin de promover la inclusión financiera de su grupo objetivo. Entre esos actores, cabe destacar:
- Las **organizaciones financieras comunitarias** normalmente son de propiedad comunitaria y están gestionadas por sus miembros y pueden abarcar cooperativas financieras, asociaciones rurales de ahorro y préstamo rurales, asociaciones de ahorro y crédito rotatorio, grupos de ahorro y otras redes financieras. Puede tratarse de entidades reguladas o no reguladas.
 - Los **proveedores de servicios financieros convencionales** son, en su mayoría, entidades públicas o privadas reguladas que participan en la intermediación financiera. Entre ellos, cabe señalar los bancos comerciales, los bancos de desarrollo, las instituciones de microfinanciación y las empresas financieras no bancarias, como las empresas de arrendamiento y *factoring*, las aseguradoras, los fondos de inversión, los prestamistas de adelantos de sueldo y los proveedores de servicios de pagos y remesas.
 - Las **empresas tecnofinancieras o fintechs** son entidades que emplean las tecnologías digitales para prestar servicios financieros y de otro tipo a los proveedores de servicios financieros que forman parte del grupo objetivo al que el FIDA dirigirá las iniciativas de inclusión financiera rural. Sus servicios pueden abarcar pagos, préstamos, transferencias, la alfabetización financiera, servicios digitales de extensión, gestión de datos sobre riesgo crediticio y la captación de clientes. Las empresas tecnofinancieras pueden ser privadas, públicas o no gubernamentales. Los operadores de redes móviles suelen proporcionar a estas empresas plataformas digitales y algunos incluso ofrecen servicios financieros¹⁷.
 - Las **empresas y los negocios** pueden ofrecer servicios financieros inclusivos directamente a la población rural pobre a través de créditos para insumos o indirectamente al facilitar el acceso de los proveedores de servicios financieros a sus redes de productores (por ejemplo, mediante la recopilación de datos sobre los productores o los servicios de captación y distribución de crédito). Entre esas empresas figuran los intermediarios, los proveedores de insumos y otras agroempresas de las cadenas de valor que participan activamente en los sistemas alimentarios. Pueden ser de pequeño, mediano o gran tamaño. La financiación de las cadenas de valor suele proceder de estas empresas.
7. **Inversores y entidades financieras que se dedican a servicios financieros inclusivos para el sector rural.** Aunque la mayor parte de los créditos rurales se financia con ahorros movilizados y gestionados por instituciones financieras tradicionales, se necesitan diversos inversores y entidades financieras para ofrecer otras clases de servicios, por ejemplo, donaciones, capital de riesgo, inversiones de capital/cuasi capital, deuda y garantías en apoyo de los proveedores y otros facilitadores que se dedican a prestar servicios financieros rurales inclusivos. Entre esos inversores y entidades financieras, cabe destacar las instituciones públicas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones de desarrollo, los inversores particulares e institucionales que operan a través de mercados de capital, los inversores privados comerciales y de impacto, los emigrantes que envían remesas, las plataformas de captación de fondos y las organizaciones filantrópicas.

¹⁷ Véase CGAP: [Fintech and the Future of Banking](#).

8. La **financiación combinada** hace referencia al uso estratégico de la financiación para el desarrollo con el fin de movilizar más fondos para el desarrollo sostenible¹⁸. La financiación combinada puede proceder de inversores privados o de otro tipo, como los bancos públicos de desarrollo. Se basa en vehículos e instrumentos financieros estructurados que combinan unas expectativas de rentabilidad inferiores a las del mercado y una mayor tolerancia al riesgo para facilitar las inversiones con impacto social y ambiental que, de otro modo, podrían no tener capacidad de financiación. La financiación combinada se puede emplear en la mayoría de las economías y se utiliza cada vez más para apoyar la inclusión financiera rural en los Estados Miembros en desarrollo del FIDA.
9. Un **entorno propicio para la inclusión financiera del medio rural** exige el establecimiento de políticas, reglamentos y funciones de supervisión que rijan y sustenten la oferta de los servicios financieros inclusivos. También abarca la infraestructura financiera que presta servicios de información, amplía el alcance y aumenta la capacidad y la coordinación en todo el sector financiero. Entre los principales actores que forman parte de este entorno se incluyen los órganos reglamentarios, como los bancos centrales, las organizaciones centrales de los sectores financiero y no financiero, las agencias crediticias y los sistemas de pago.

¹⁸ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Disponible en <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/blended-finance-principles/>.

Marco indicativo de gestión de los resultados

Indicadores básicos correspondientes a la financiación rural del FIDA¹⁹

Indicadores básicos a nivel de los productos

- 1.1.5 Personas de las zonas rurales con acceso a servicios financieros (desglosadas por tipo de servicio financiero: crédito, ahorro, remesas y seguros).
- 1.1.6 Proveedores de servicios financieros que reciben apoyo para aplicar estrategias de difusión y ofrecer servicios y productos financieros a las zonas rurales.
- 1.1.7 Personas de las zonas rurales capacitadas en alfabetización financiera o en el uso de productos y servicios financieros.

Indicadores básicos a nivel de los efectos directos

- 1.2.5 Hogares que utilizan los servicios financieros rurales.
- 1.2.6 Proveedores de servicios financieros asociados con una cartera en situación de riesgo inferior al 5 % durante 30 días o más.
- 1.2.7 Proveedores de servicios financieros asociados con una autosuficiencia operacional superior al 100 %.

¹⁹ Véanse los indicadores básicos del Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA.